

	Lista de chequeo Optante Comprador Persona Jurídica		C-RG-079
	Procesos: Comercial	Responsable: Vicepresidencia Comercial	02
	Clasificación de la información diligenciada: Uso Externo		22/01/2021
	Uso de la Información: Operacional		

Nombre del optante comprador	
Número de identificación:	
Fecha de Solicitud:	

Lista de documentos que se deben anexar al formulario de vinculación

1	Fotocopia de identificación del representante legal
2	Certificado de cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días
3	RUT de la empresa
4	Declaración de renta con sello de pago o recibido del Banco o firma digital
5	Listado de socios con el 5% o más de participación con número de identificación. En caso de ser personas jurídicas se debe conocer su composición accionaria hasta identificar las personas naturales
6	Estados Financieros comparativos al último corte disponible firmados por Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal con el No. de tarjeta profesional y fotocopia de la tarjeta profesional
7	Contrato de vinculación

Formularios adicionales (en caso que apliquen)

Formulario para la vinculación de firma autorizada y/o apoderado	Anexar el formulario junto con la fotocopia de identificación al 150%
Formulario de conocimiento de personas públicamente expuestas (PEP)	Aplica en caso de que el cliente se clasifique como PEP
Formulario W	Aplica en caso de que el cliente sea una persona de Estados Unidos o una persona con propósitos fiscales diferente a Colombia. Así mismo, si presenta algunos de los siguientes indicios: Haber sido constituida en EEUU, estar domiciliada en EEUU, haber informado país o ciudad de constitución en EEUU, tener asociada a la cuenta alguna dirección postal en EEUU (de residencia o de correspondencia), tener un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EEUU, la persona jurídica tiene un beneficiario final o accionista controlante que sea US Person.

Aspectos a tener en cuenta

I: Si la empresa tiene menos de un año de constituida, se le debe solicitar los documentos de conocimiento de cliente de cada uno de los accionistas o socios, que tengan igual o superior al 5% de participación.

II: Se solicitará documentación adicional si el monto de recursos sustentados por el cliente, no es consecuente con el plan de pagos a la fecha de vinculación. Así mismo, en caso de requerirse documentación adicional, esta será solicitada por el Oficial de Cumplimiento.

III: En caso de que la Persona Jurídica a vincular sea: Consorcio, Unión Temporal, Cooperativa, Entidad con actividad económica especial (*) o Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se deberá solicitar asesoría para la vinculación a Fiduciaria Popular.

(*) Las siguientes entidades son consideradas especiales por la Fiduciaria; por lo cual, se realizará un estudio diferente a este tipo de entidades.

Campanas Políticas y Partidos Políticos	Profesionales de Cambio
ONG´s	Juegos de Azar
Entidades Sin Animo de Lucro	Casas de Apuestas
Bares	Comercio de esmeraldas y piedras preciosas o similares
Tabernas	Comercialización y Producción de Obras de Arte
Clubes	Sector de Minería
Redes de Telemercadeo	Sector de Carbón
San Andresitos	Clientes considerados por la Fiduciaria de alto riesgo o cualquier otro que determine la Junta Directiva o el Oficial de Cumplimiento
Casas de Cambio	Asociaciones
Casinos	Negocios relacionados con criptoactivos
Sindicatos	Empresas que presten servicios de captación masiva que no sean vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia
Compra venta o casas de empeño	Actividades de asociaciones religiosas
Concesionarios – compra y venta de vehículos	Centros de meditación dedicados a venta de productos esotéricos
Agencias de viaje	Producción y comercialización de biocombustibles

Datos de la sala de ventas y funcionarios de Fiduciaria Popular

Nombre del funcionario de la sala de ventas		Nombre del funcionario de La Fiduciaria	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	